BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION N° 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

VISTO: el memorando conjunto GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 465/13 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 18 de setiembre de 2013, referente al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; los memorandos GPL.UOC.CM.LI y CO. N°s. 266/13, 427/13, el dictamen UOC/BCP/ N° 14/13 y las notas U.O.C._DPE N° 37/13 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 7 de junio, 27 de agosto, 16 y 18 de setiembre de 2013; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 918/2013 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 18 de setiembre de 2013; los memorandos DCNMI N° 28/13, DCNMI DCN N°s. 9/13, 11/13 y las providencias del Departamento de Cuentas Nacionales y Mercado Interno de fecha 16, 23 de julio y 4 de setiembre de 2013; las providencias de la Sub Gerencia General de Política Monetaria de fechas 17, 23 de julio y 5 de setiembre de 2013; el informe A.I. N° 404/13 de la Auditoría Interna de la Institución de fecha 23 de setiembre de 2013; la providencia de la Gerencia General de la Institución de fecha 24 de setiembre de 2013; la providencia de la Presidencia Interina de la Institución de fechas 25 de setiembre de 2013.

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E :

1°) Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, cuyo texto se adjunta como anexo y forma parte de esta Resolución.----------

2°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a publicar el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo precedente.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: ROLAND HOLST WENNINGER.- PRESIDENTE INTERINO.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- SANTIAGO PEÑA PALACIOS
RAFAEL LARA VALENZUELA.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RF
CONTRATA VIA EXCEPCION - CONSULTORIA AÑO BASE – PAC 16 MAO 2

Gerencia del Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGÍSTICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ASUNCIÓN - PARAGUAY

AÑO 2013

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

ÍNDICE DE CONTENIDO

Sección I. **Datos de la Licitación (DDL)**
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. **Criterios de Evaluación y Calificación**
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. **Suministros Requeridos**
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. **Modelo de Contrato**
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. **Formularios**
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. **Anexos**
Esta sección contiene la **Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.**

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 a	La Convocante es: **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP)**
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**
IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él: 255.171
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**
IAO 1.1 e	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** Sección I – Datos de la Licitación (DDL) Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación Sección III – Suministros Requeridos Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Sección V – Modelo de Contrato Sección VI – Formularios Sección VII – Anexos Anexo I – Documentos que componen la Oferta Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2.051/03.
IAO 2	**El rubro para la licitación está previsto en el:** Objeto de Gasto 260 del Presupuesto General de Gastos del BCP del ejercicio 2013. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).
IAO 5	Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **propósitos de aclaración** solamente, la fecha, hora límites, dirección y otros datos para realizar consultas son: **Fecha:** 10/10/2013 **Hora: 11:30** Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Funcionarios Responsables: Alcibiades Maricevich, Patricia Galeano Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4° Piso – Unidad Operativa de Contratación

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION N° 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

	Ciudad: Asunción País: Paraguay Teléfono: (021) 6192939/ 6192022 Número de fax: (021) 604409 Correo electrónico: uoc@bcp.gov.py Las aclaraciones sobre el contenido de la licitación se podrán realizar a la dirección precitada, por medio de una carta que podrá ser remitida vía fax. La convocante no se hará responsable de solicitudes de aclaraciones realizadas vía electrónica, que por algún inconveniente técnico no sean recepcionadas. La convocante atenderá solicitudes de aclaraciones que contengan información suficiente de quien la solicita, de manera que garantice ser un Oferente Potencial.
IAO 7.2	Junta de Aclaraciones: **NO APLICA.**
IAO 8.1	Las modificaciones del pliego serán autorizadas por el Gerente General de la Convocante, y se darán a conocer a través del portal de la DNCP (www.contrataciones.gov.py) y del portal de la Convocante (www.bcp.gov.py). Cuando dichas modificaciones se refieran a especificaciones técnicas se deberá acompañar el informe técnico del área.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 9.1.	El Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py y de la página web del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py). Asimismo, los interesados podrán retirar un ejemplar del PBC en la Oficina de la UOC/BCP, 4° Piso del Edificio del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, en el horario de 8:30 a 11:00, sito en la Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.
IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO APLICABLE. En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: NO APLICA.
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas: **NO APLICA.**
IAO 14.2	El sistema de adjudicación será por **EL TOTAL**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, no se utilizará la modalidad del contrato abierto.
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: **NO APLICA.**
IAO 15.1	La cotización deberá estar consignada en dólares americanos. Para la fijación del precio, se debe considerar todos los valores que fueran necesarios para la provisión efectiva del servicio solicitado conforme a las especificaciones de los mismos. El oferente no podrá reclamar posteriormente, el hecho de haber obviado cotizar algún concepto que afecte al monto final de su oferta. Los precios ofertados no deberán sobrepasar el precio de venta al público.
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **NO APLICA.**
IAO 18.1 (a)	**NO APLICA.**
IAO 18.1 (c)	**NO APLICA.**
IAO 19.1	El plazo de **validez de la oferta será de 90 (noventa) días**, contados a partir de la fecha de apertura de sobres.
IAO 20.2	La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% (cinco por ciento) del monto total ofertado (de conformidad al Art. 39 "a" de la Ley N° 2051/03).
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **90 (noventa) días** contados a partir de la fecha de apertura de sobres.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION N° 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

IAO 22.1	El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4° Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha:** 16/10/2013 **- Hora: 09:00 a.m**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: Planta Baja – Edificio BCP, Museo de Numismática y de Joyas Ciudad: Asunción País: Paraguay **Fecha:** 16/10/2013 **- Hora: 09:30 a.m**
IAO 28	Serán aplicadas las sub cláusulas correspondientes. La Convocante podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito. **y a más tardar al día siguiente hábil en el que se hayan requerido.**
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33	NO APLICA.
IAO 38.1	La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
IAO 39	El sistema de adjudicación será por **EL TOTAL**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva la adjudicación. La convocante se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas que se encuentren en mora en las entregas de los servicios o en la prestación de servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la convocante o que la empresa de la cual es representante se halla en mora como deudores del fisco o la seguridad social.
IAO 41.1	La adjudicación se dará a conocer por nota a cada uno de los Oferentes, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a su emisión, además de difundirse en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - El Consultor deberá presentar a la Convocante una carta compromiso con carácter de declaración jurada por responsabilidad civil profesional por la cual garantiza el cumplimiento de los servicios solicitados por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de finalización del contrato.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"
- Las ofertas deberán estar consignadas en moneda nacional (guaraníes) e incluir todos los impuestos nacionales. Para la fijación de los precios, se debe considerar todos los valores que fueran necesarios para la provisión efectiva del servicio solicitado conforme a las especificaciones de los mismos. El oferente no podrá reclamar posteriormente, el hecho de haber obviado cotizar algún concepto que afecte al monto final de su oferta. Los precios ofertados no deberán sobrepasar el precio de venta al público.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

NO APLICABLE.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada de conformidad a lo requerido en la Sección VII – Documentos que componen la Oferta.

NO APLICABLE.

(c) Margen de Preferencia para productos nacionales

NO APLICABLE.

(d) Criterio para desempate de ofertas

NO APLICABLE.

(e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

NO APLICABLE.

(f) Comparación de Ofertas

NO APLICABLE.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.
Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, *no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.*

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Sección III. Servicios Requeridos

1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Servicio de Consultoría para cuentas nacionales cambio de año base para el Banco Central del Paraguay.	Global	1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ASESORÍA INTERNACIONAL EN CUENTAS NACIONALES

I. ANTECEDENTES

La Sub Gerencia General de Política Monetaria, como unidad técnica del Banco Central del Paraguay, tiene por objeto realizar estudios, análisis y estadísticas de los sectores económicos en general y los sectores monetario, financiero y cambiario en particular, a fin de contribuir en la formulación de las políticas económicas inherentes al Banco Central del Paraguay.

En este sentido, las cuentas nacionales constituyen un instrumento estadístico de enorme relevancia para el análisis económico al consolidar, a través de un sistema coherente el conjunto de operaciones económicas realizadas en el país y en su relación con el resto del mundo, haciéndolo indispensable para el conocimiento y el entendimiento de la realidad económica, la toma de decisiones y la planificación económica de un país. En este aspecto, los organismos internacionales, como las Naciones Unidas (NN.UU.), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), y otras entidades multilaterales, recomiendan que los cambios de año base de las cuentas nacionales se realicen cada cinco años o un máximo de diez años, de tal manera a contar con una estructura económica lo más cercana a la realidad económica actual.

En este aspecto, las autoridades del Banco Central del Paraguay han aprobado el proyecto de actualización del año base de las cuentas nacionales del año 1994, un tanto alejado del año en curso, con el propósito de incorporar los cambios y las transformaciones producidas en el entorno económico del país, y para actualizar primordialmente la estructura productiva de la economía paraguaya.

II. OBJETIVOS

Los objetivos de esta Consultoría estarán centrados en las tareas de planeamiento, diseño, organización, orientación técnica y ejecución del proyecto de Cambio de Año Base e Implementación de las Cuentas Nacionales por sectores institucionales, de acuerdo a los estándares internacionales actuales y a las necesidades de información macroeconómica de la República del Paraguay.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

III. RESULTADOS ESPERADOS

El Consultor será responsable de elaborar los lineamientos generales y específicos que se deberán encarar para la ejecución exitosa del proyecto en todas sus etapas hasta la finalización del mismo. Deberá elaborar las estrategias a seguir y participar activamente en los trabajos relacionados al proyecto en su carácter de Asesor Principal del Cambio de Año base de las Cuentas Nacionales del Paraguay.

El proceso de implementación del nuevo periodo base de las cuentas nacionales y de las cuentas institucionales, comprende también el mejoramiento técnico de los recursos humanos involucrados en el proceso, con la finalidad de asegurar la continuidad en el tiempo de las Cuentas Nacionales del Paraguay. En este contexto, las actividades del Consultor implican un proceso de transferencia de conocimiento y tecnología al Equipo Técnico involucrado en este proyecto.

El Consultor deberá presentar un plan de trabajo consensuado con la División de Cuentas Nacionales, dentro de los 10 días primeros días de haber empezado la Consultoría.

Como resultados finales se obtendrán:

1. **Elaboración de la Cuentas Nacionales con nuevo periodo base y la ampliación del marco central del Sistema de Cuentas Nacionales del Paraguay.**

- Conforme al Marco Central del Sistema de Cuentas Nacionales 2008 de NN.UU, adaptado a las posibilidades estadísticas del país y del Sistema de Cuentas Nacionales del Paraguay (SCNPY).
  - ✓ Elaboración de los Cuadros de Oferta y Utilización (COU), con nuevo año base.
  - ✓ Elaboración de las Cuentas Económicas Integradas (CEI).

2. **Capacitación de los recursos humanos.**

- Recursos humanos formados, con capacidad para realizar la implementación, el seguimiento y la sostenibilidad en el tiempo del nuevo Sistema de Cuentas Nacionales.

IV. ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS POR EL CONSULTOR

El Consultor desarrollará sus actividades en estrecha coordinación con el Equipo Técnico de Cuentas Nacionales y bajo la dependencia directa de la Sub Gerencia General de Política Monetaria, a través del Departamento de Cuentas Nacionales y Mercado Interno.

El proceso de implementación del nuevo periodo base de las cuentas nacionales implica la realización de un conjunto de actividades técnicas orientadas a la elaboración de las Cuentas de Oferta y Utilización y de las Cuentas Económicas Integradas, que contribuirán a los dos grandes objetivos del emprendimiento: Actualización del Periodo Base y la Ampliación del

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION N° 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Sistema de Cuentas Nacionales del Paraguay.

Este conjunto de actividades, se consolidan de la siguiente manera:

1. **FORMULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y CAPACITACIÓN DE CUADROS TÉCNICOS**

- Diseño y consolidación para fines de las cuentas nacionales en el marco del nuevo periodo base de:
  - ✓ Nomenclatura de las actividades económicas,
  - ✓ Nomenclatura de los productos,
  - ✓ Nomenclatura de los sectores institucionales y
  - ✓ Nomenclatura de las operaciones económicas

- Diseño de los esquemas de trabajo para la captura, organización y análisis de la información básica, en función de las COU y a las CEI.
- Capacitación y organización de los cuadros técnicos.
  - ✓ Formulación del perfil de los cuadros técnicos que se requieren para los estudios especiales.
  - ✓ Capacitación y selección de los cuadros técnicos.
  - ✓ Organización, ubicación y adiestramiento básico específico de los cuadros técnicos seleccionados.

2. **CENTRALIZACIÓN, ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN BÁSICA**

La coordinación y la recolección de los datos básicos estará orientado a la elaboración de las cuentas de producción, las cuentas de generación del ingreso y las cuentas de los productos desde la óptica de las cuentas de oferta y utilización, y las cuentas corrientes y de acumulación, desde el punto de vista de las cuentas económicas integradas.

- Datos derivados de estadísticas estructurales
- Datos derivados de las encuestas económicas
- Datos derivados de los registros administrativos
- Datos derivados de los estudios especiales

3. **ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS DE OFERTA Y UTILIZACIÓN**

Comprende un conjunto de actividades técnicas orientadas a la obtención del Cuadro de Oferta y Utilización para la economía en su conjunto, a partir del cual se efectuarán los cálculos en adelante, tanto a precios corrientes como a precios constantes.

- Elaboración de las cuentas de producción de las actividades económicas por productos y la elaboración de la matriz de producción y matriz de demanda intermedia.
- Elaboración de las cuentas de generación del ingreso por actividad económica y la elaboración de la matriz de valor agregado.
- Cálculo del consumo final de los hogares por productos.
- Cálculo de la Formación Bruta de Capital por productos y actividad económica.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION N° 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

- Cálculo de los impuestos netos a los productos por productos y por tipo de impuestos.
- Cálculo de los márgenes de distribución por productos, según su origen en nacional e importado, y los canales de comercialización.
- Cálculo del comercio exterior: exportaciones e importaciones de bienes y servicios por productos, distinguiendo el Mercosur y el Resto del Mundo.
- Elaboración y análisis básico de la matriz de Oferta Total y la matriz de Demanda Final por productos.

4. ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ECONÓMICAS INTEGRADAS

Comprende un conjunto de actividades técnicas orientadas a la obtención de las cuentas corrientes y las cuentas de acumulación de los sectores institucionales, y para la economía en su conjunto.

- Elaboración de las cuentas de producción de los sectores institucionales y la cuenta integrada de producción para la economía.
- Elaboración de la cuenta generación del ingreso para los sectores institucionales y la cuenta integrada correspondiente para la economía.
- Elaboración de la cuenta de distribución del ingreso primario para los sectores institucionales y la cuenta integrada para la economía en su conjunto.
- Elaboración de la cuenta de distribución secundaria del ingreso por sector institucional y la cuenta integrada para la economía en su conjunto.
- Elaboración de la cuenta de utilización del ingreso para los sectores institucionales y la cuenta integrada para la economía en su conjunto.
- Elaboración de la cuenta capital por sector institucional y la cuenta integrada para la economía en su conjunto.
- Elaboración de la cuenta financiera por sector institucional y la cuenta integrada para la economía en su conjunto.

5. CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CUENTAS NACIONALES

Comprende un conjunto de actividades técnicas relacionadas con la integración, el análisis y la coherencia cuantitativa de las cuentas de oferta y utilización con las cuentas económicas integradas.

- Elaboración, análisis y consolidación de los cuadros de oferta y utilización.
- Elaboración, análisis y consolidación de las cuentas de los sectores institucionales.
- Análisis y coherencia cuantitativa de los resultados de las cuentas de oferta y utilización con las cuentas de los sectores institucionales.

6. ORGANIZACIÓN DE LOS RESULTADOS Y PUBLICACIÓN

Comprende un conjunto de actividades técnicas relacionadas con la publicación periódica de los avances en términos de resultado, publicaciones especiales relacionadas al nuevo periodo base, y las publicaciones especializadas de naturaleza analítica y metodológica.

- Publicaciones anuales de cuentas nacionales.
- PIB desde el punto de vista de la producción.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

- PIB desde la óptica del gasto.
- PIB desde la óptica del ingreso.
- PIB desde la óptica de los sectores institucionales.
- Cuentas de los sectores institucionales.
- Producto e ingreso, y ahorro e inversión.
- Publicaciones especiales del periodo base.
- Publicaciones especializadas de naturaleza metodológica y analítica.

7. ESTUDIOS ESPECIALES

Los estudios especiales comprenden un conjunto de actividades técnicas orientadas a la medición de determinados campos de la economía para los cuales la disponibilidad de información es insuficiente o nula, o también porqué se requiere de un tratamiento especializado de la información básica disponible. Entre los estudios especiales a desarrollarse en el marco de la implementación del nuevo periodo base se tienen:

- Costos de producción de la agricultura y la ganadería.
- Costos de producción de los sectores forestal y pesca.
- Remuneraciones e ingreso mixto.
- Población y ocupación.
- Consumo de los hogares.
- Comercio exterior de bienes y servicios.
- Impuestos netos a los productos y a la producción.
- Los márgenes de distribución.

8. INFORMES

Los productos esperados definidos en el punto precedente serán alcanzados hacia la finalización de las tareas a ser desarrolladas por el Consultor. Sin embargo, y a los efectos de ir coordinando con la Sub Gerencia General de Política Monetaria, se harán las adecuaciones que se estimen pertinentes a la planificación inicial presentada por el Consultor, para asegurar el éxito de la misma.

Se deberán elaborar informes parciales por mes efectivo de trabajo, cuya estructura deberá contener, para cada uno de los productos esperados en el punto III, los siguientes aspectos:

a) Situación inicial
b) Supuestos asumidos
c) Producto esperado
d) Tareas desarrolladas
e) Recursos utilizados
f) Estimación del porcentaje de avance (cualitativo/cuantitativo según las características de los productos esperados).

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

El último informe coincidirá con el Informe Final de las tareas realizadas, donde se hará un resumen general de todas las actividades desarrolladas durante la duración del proyecto, incluyendo la totalidad de los productos logrados con la Consultoría. Fundamentalmente con respecto a cada producto logrado se espera el detalle de los siguientes puntos:

a) Situación inicial
b) Recursos utilizados
c) Comportamiento de los supuestos
d) Productos logrados
e) Conclusiones

Los informes parciales de actividades serán condición necesaria para poder proceder a efectuar el pago de los honorarios pactados, siendo suficiente la aceptación de estos informes por parte de la Dirección de Cuentas Nacionales y Mercado Interno.

El Informe Final deberá ser presentado a la Sub Gerencia General del Política Monetaria dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de finalización de las tareas o la máxima prevista de terminación del contrato, para su correspondiente aprobación.

V. METODOLOGIA DE TRABAJO

Dadas las características generales y específicas de las tareas que serán desarrolladas por el Consultor, que también incluye una transferencia de conocimiento y tecnología al Equipo Técnico relacionado al proyecto (como contraparte técnica nacional), será necesaria la presencia del Consultor también en función de un programa de actividades.

De esta manera, será necesario realizar un cronograma que evidencie una secuencia de actividades que aseguren un balance adecuado entre capacitación, elaboración y aplicación práctica, de manera a ir validando, en forma progresiva, la ejecución del proyecto en sus diferentes aspectos, conforme a los productos esperados.

Se requiere la presencia física del Consultor en las instalaciones de la Institución, en el Departamento de Cuentas Nacionales y Mercado Interno, para llevar a cabo las tareas de planificación, organización, diseño, desarrollo y supervisión de todo el proceso de ejecución del proyecto. Esta presencia, dentro de los límites de tiempo que se detallan en el punto VI del presente Anexo, será definida en oportunidad de la presentación del Cronograma General de ejecución de las Actividades por parte del Consultor.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO

Las tareas del consultor tendrán como límite máximo de entrega del Informe Final (conteniendo los detalles relativos a cada uno de los productos previstos en el punto III del Anexo A y con las características detalladas en el punto IV del Anexo A) hasta 20 días después de la finalización del proyecto, que tendrá una duración máxima de 30 meses contados a partir de la notificación de adjudicación, debiendo aplicar, un mínimo total de 12 meses de trabajos efectivos con presencia física en el Paraguay, en la sede del Banco Central del Paraguay.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION N° 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

VII. DERECHOS DE PROPIEDAD

Los resultados obtenidos con esta Consultoría son propiedad exclusiva del Banco Central del Paraguay, siendo esta institución la única autorizada a la divulgación de los mismos.

VII. CRONOGRAMA DE PAGOS

Misión	Conceptos	Monto (U$S)
PRIMERA MISIÓN	FORMULACION DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y CAPACITACIÓN DE CUADROS TÉCNICOS (Diseños de nomenclaturas, del esquema de trabajo y seminario de capacitación del cuadro técnico). PRIMER INFORME SOBRE LOS AVANCES	12%
SEGUNDA MISIÓN	CENTRALIZACION, ANALISIS Y ORGANIZACION DE LA INFORMACIÓN BÁSICA SEGUNDO INFORME SOBRE LOS AVANCES	12%
TERCERA MISIÓN	INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA ELABORACION DE LAS CUENTAS DE OFERTA Y UTILIZACIÓN. TERCER INFORME SOBRE LOS AVANCES.	12%
CUARTA MISIÓN	INICIO DE LOS TRABAJOS DE ELABORACION DE LAS CUENTAS ECONÓMICAS INTEGRADAS. CUARTO INFORME SOBRE LOS AVANCES.	12%
QUINTA MISION	CONSOLIDACION Y ANALISIS DE LAS CUENTAS NACIONALES Centralización, análisis y organización de la información básica derivada de las encuestas económicas. QUINTO INFORME SOBRE LOS AVANCES	12%
SEXTA MISIÓN	ESTUDIOS ESPECIALES Centralización, análisis y organización de la información básica derivada de los estudios especiales. Centralización, análisis y organización de la información básica derivada de los registros administrativos. SEXTO INFORME SOBRE LOS AVANCES	12%
SEPTIMA MISIÓN	ORGANIZACIÓN DE LOS RESULTADOS Y PUBLICACIÓN. SÉPTIMO INFORME SOBRE LOS AVANCES.	12%
OCTAVA MISIÓN	ORGANIZACIÓN DE LOS RESULTADOS Y PUBLICACIÓN INFORME FINAL.	16%

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RR
CONTRATA VIA EXCEPCION -
CONSULTORIA AÑO BASE – PAC 16
MAO 2

Form 0126

ESTILO Artes Gráficas - Telfax 133 278
año 2011

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION N° 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto. las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Banco Central del Paraguay**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Dirección: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Ciudad: Asunción. Paraguay Teléfono: (021) 6192022/ 6192939 Fax: (021) 604409
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo. capítulo segundo de la ley. No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.
CGC 11.1	El Contratista deberá cumplir con el servicio conforme lo establecido en la Sección III – Servicios Requeridos Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA
CGC 12	El Contratista es responsable de: a) Asumir toda responsabilidad por la provisión del servicio contratado. b) Todas las otras responsabilidades derivadas de las especificaciones Técnicas de la Sección III – Especificaciones Técnicas. para la ejecución del contrato.
RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE	La Contratante es responsable de: a) Efectuar el control y verificación de la provisión del servicio: b) Pagar por la provisión del servicio contratado. conforme a lo dispuesto en estas bases y condiciones.
CGC 13.1	Será aplicable ajuste al precio adjudicado cuando desde el mes siguiente al de la firma del contrato. o desde la fecha del último ajuste de precio realizado. se verifique una inflación acumulada. medida a partir de la variación del IPC publicada por el Banco Central. de al menos el 15%. $\pi = \frac{IPCt - IPCt-1}{IPCt-1} x100$ donde: π= inflación acumulada desde el mes siguiente al de la firma del contrato. o desde la fecha del último ajuste de precio realizado. IPCt= Índice de Precios al Consumidor calculado por el BCP en el mes de solicitud de ajuste del precio ofertado IPCt-1= Índice de Precios al Consumidor calculado por el BCP en el mes de la firma del contrato. o desde la fecha del último ajuste del precio realizado. Los precios reajustados. solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados: y. no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	El Consultor percibirá por sus servicios profesionales pagos parciales. conforme al cronograma de pagos estipulado en la Sección III. Servicios Requeridos.1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Los pagos incluirán la remuneración del Consultor en concepto de honorarios. pasajes aéreos. costos de mantenimiento. servicios médicos o de salud. impuestos en los que incurra o gastos o erogaciones de cualquier otra índole incluyendo los traslados que. por la naturaleza de las tareas que desarrolla. debe realizar durante el transcurso de la Consultoría. Las retenciones impositivas sobre sus honorarios serán absorbidas por el Banco Central del Paraguay. Los pagos se realizaran dentro de los 30 días hábiles de la presentación de las facturas correspondientes. previa verificación y conformidad del área técnica Departamento de Cuentas Nacionales y Mercado Interno dependiente de la Sub-Gerencia General de Política Monetaria. El oferente deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos. Financieras y Otras Entidades de Crédito". en la cual la Contratante depositará los fondos de los pagos correspondientes. Los precios facturados por el Consultor en concepto de los servicios solicitados en virtud al presente llamado. no deberán diferir de los

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

	que hubiese cotizado en su oferta (planilla de ofertas). con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a lo establecido en la CGC 13.1 de la presente Sección. El pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura. deducido los impuestos correspondientes. conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07. que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Dicha retención correrá por cuenta de la Contratante).-
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en dólares americanos.
CGC 14.5	Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos a el Consultor dentro del plazo establecido en estas condiciones especiales. a ser calculado a partir de la conformidad de los bienes. a solicitud del Consultor la Contratante pagará un interés moratorio cuyo porcentaje será la doceava parte de la menor tasa de interés activa promedio ponderado nominal mínima de instituciones bancarias del sistema financiero proveída por el Boletín Estadístico emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes anterior al cual se produzca la mora. y será aplicado por mes vencido de mora conforme a la disponibilidad presupuestaria que la Contratante cuente al momento del reclamo realizado por el Consultor.
CGC 15.1	No se otorgarán anticipos.-
CGC 16.1	La Contratante será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato. es de 10% del monto total del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser entregada a la Contratante en un plazo máximo de 10 (diez) días a ser contados a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato. Esta garantía será liberada y devuelta al Consultor a más tardar. diez (10) días después de la solicitud expresa del Consultor. previa acreditación que el Consultor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 17.5	La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al Consultor a más tardar. diez (10) días después de la solicitud expresa del mismo. previa acreditación por parte del área responsable (Departamento de Cuentas Nacionales y Mercado Interno dependiente de la Sub-Gerencia General de Política Monetaria) que ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	NO APLICABLE.
CGC 23.1	NO APLICABLE.
CGC 24.1	NO APLICABLE.
CGC 25.1	NO APLICABLE.
CGC 25.2	La Contratante fiscalizará el cumplimiento del servicio a través del Departamento de Cuentas Nacionales y Mercado Interno dependiente de la Sub-Gerencia General de Política Monetaria.
CGC 26.1	Si la Contratante observare atrasos. imputables a el Consultor. en la entrega de lo contratado en los plazos estipulados en el Plan de Cumplimiento de Servicios y sus eventuales prórrogas. salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada. será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0.167 %) del valor total de la factura correspondiente. por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. la Contratante podrá poner término al Contrato. conforme a la Cláusula 34 de las CGC. La Contratante queda autorizada. a deducir estas multas. en forma automática y sin interpelación judicial. de la factura del suministro correspondiente. o de la Garantía que el Consultor deberá presentar. Asimismo. la Contratante podrá rescindir el suministro de provisión de diarios en los siguientes casos: a) Si dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha del reclamo escrito de la Contratante. el Consultor no reinicia la provisión después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo. b) Cuando el Consultor incurra en cualquiera de las causales establecidas en el artículo 59° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas. En caso que la Contratante decida no rescindir el contrato. se seguirán aplicando las multas estipuladas.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: NO APLICABLE.-
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: NO APLICABLE.-
CGC 31	Serán aplicadas todas las sub-cláusulas de Fuerza Mayor
CGC 32	La Unidad Operativa de Contratación de la Contratante con el visto bueno del Gerente General queda autorizada a iniciar los trámites tendientes a la modificación del Contrato en cuanto a plazos. Cuando sea necesario modificar montos. dicha modificación deberá estar refrendada por la máxima autoridad de la Contratante (Directorio). conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 2051/03.-
CGC 33	Serán aplicadas todas las sub-cláusulas de Terminación de Contrato

RR
CONTRATA VIA EXCEPCION - CONSULTORIA AÑO BASE - PAC 16-MAQ. 2

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Teléfono 213-276 Año 2011

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Sección V. Formularios del Contrato
Modelo de Contrato

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°16/2013 - PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato:
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones:
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas:
(d) La oferta del Proveedor:
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación:
(f) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:
[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	260	30	1	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 255.171

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento N° VEX 16/13, convocado por el BANCO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
[Formato de Tabla para contrato abierto - Cantidades mínimas y máximas]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: [sumatoria]

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del Contrato será de un máximo de 30 (treinta) meses contados a partir de la notificación de adjudicación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. en la siguiente dirección: Banco Central del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Mercado Interno dependiente de la Sub-Gerencia General de Política Monetaria.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente. dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato. son las establecidas en la Ley N° 2.051/03. y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento. y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES. el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto. de pleno derecho. a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RR
CONTRATA VIA EXCEPCION – CONSULTORIA AÑO BASE – PAC 16
MAQ. 2

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Tel/fax 331 374
Año 2011

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Sección VI. Formularios

Índice de Formularios

FORMULARIO Nº 1 Información sobre el Oferente	20
FORMULARIO Nº 2 (No aplicable) Información sobre los Miembros del Consorcio	21
FORMULARIO Nº 3 Formulario de Oferta	22
FORMULARIO Nº 4 (No aplicable) Garantía de Mantenimiento de Oferta	24
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada	25
FORMULARIO Nº 6 Declaración Jurada	26
FORMULARIO Nº 7 Garantía de Cumplimiento de Contrato	27

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
VEX No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Página _____ de _____ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre legal del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ***(Documentos legales indicados en el Anexo 1)***

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

FORMULARIO Nº 2 (No Aplicable)

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
VEX No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Domicilio del Consorcio: *[Domicilio del miembro del Consorcio]*
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile:*[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
6. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* (Documentos legales indicados en el Anexo I).

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____

VEX No.: _____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC:

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7
Lote	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (dólares americanos)**	**Precio total (dólares americanos)**
1	80101507-990	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	Global	1		
Total general dólares americanos						

Observación:

Para el cálculo del precio total (columna 7), el oferente deberá multiplicar la cantidad requerida (columna 5), por el precio unitario ofertado (columna 6).
Las retenciones impositivas sobre sus honorarios serán absorbidas por el Banco Central del Paraguay.
No se aceptarán ofertas de precios unitarios en decimales.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

RR
CONTRATA VIA EXCEPCION – CONSULTORIA AÑO BASE – PAC 16
MAQ. 2

Form 0126

ESTILO Artes Graficas - Telfax 333 476
año 2011

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION N° 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

FORMULARIO N° 4

Garantía de Mantenimiento de Oferta

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____

VEX No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la VEX____ No. _____ para el suministro de_____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 30.4 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. Firmar el contrato de conformidad con la cláusula 41 de las Instrucciones a los Oferentes; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la cláusula 42 las Instrucciones a los Oferentes;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la cláusula 20.2 (e) de las **DDL**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION N° 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

FORMULARIO N° 5

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RR
CONTRATA VIA EXCEPCION – CONSULTORIA AÑO BASE – PAC 16
MAQ 2

Form 0126

ESTILO Artes Graficas - Telfax 445 074
Año 2011

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

FORMULARIO Nº 6

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

.....

Presente

REF.: **(Descripción del llamado).....**
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa..... con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

FORMULARIO Nº 7

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
VEX No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

SECRETARÍA GENERAL

RR
CONTRATA VIA EXCEPCION - CONSULTORIA AÑO BASE – PAC 16 MAQ 2

Form 0126

ESTILO Artes Gráficas - Teléfono 445 076 Año 2011

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Sección VII. Anexos
ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida mediante una carta compromiso con carácter de declaración jurada por responsabilidad civil profesional por la cual el consultor garantiza el cumplimiento de los servicios solicitados por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de finalización del contrato.		

Documentos legales 1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

Documentos legales 2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

3. Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el Numeral 1 precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el Numeral 2 precedente.		
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III. Servicios Requeridos. No aplicable		

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
NO APLICABLE.		
Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (**).		
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS o de no estar inscripto en dicho Registro Patronal (**).		
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**)		
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**).		
e) Declaración jurada simple donde manifieste: • Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. • Compromiso de cumplir con el servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. • Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. • Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. • Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto. • El Proveedor deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.		
(**) Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados, conforme con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Los Proveedores que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), podrán reemplazar los documentos mencionados por la constancia, siempre que los documentos reemplazados se encuentren en estado "activo" en la referida constancia.		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes: no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 68.- de fecha 26 de setiembre de 2013.-

RESOLUCION N° 17.-

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2013 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CUENTAS NACIONALES CAMBIO DE AÑO BASE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta. y no consten como "activos" en el SIPE.

a. Personas Físicas

(a) Constancia de estar inscripto en el Registro Único de Contribuyente. o fotocopia autenticada del mismo.

(b) Patente municipal comercial o industrial. correspondiente al semestre del Acto de Apertura de Sobres. donde se visualice el timbre de caja con el pago correspondiente.

(c) El Poder indicado en el inciso d) de la Sub Cláusula 38.4 A de la Sección I - IAO. debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos. conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

(d) Constancia de que el Apoderado o Representante autorizado. no se halla procesado criminalmente por delitos dolosos o cumpliendo alguna pena infamante. expedida por los Tribunales de la República. dentro de los 30 (treinta días) anteriores a la fecha de suscripción del contrato respectivo.

b. Personas Jurídicas

(a) Constancia de estar inscripto en el Registro Único de Contribuyente. o fotocopia autenticada del mismo.

(b) Patente municipal comercial o industrial. correspondiente al semestre del Acto de Apertura de Sobres. donde se visualice el timbre de caja con el pago correspondiente.

(c) El Poder indicado en el inciso d) de la Sub Cláusula 38.4 B de la Sección I - IAO. debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos. conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

(d) Constancia de que el Apoderado o Representante autorizado. no se halla procesado criminalmente por delitos dolosos o cumpliendo alguna pena infamante. expedida por los Tribunales de la República. dentro de los 30 (treinta días) anteriores a la fecha de suscripción del contrato respectivo.

c. Consorcios

(a) Constancia para cada integrante de estar inscripto en el Registro Único de Contribuyente. o fotocopia autenticada del mismo.

(b) Patente municipal comercial o industrial para cada integrante. correspondiente al semestre del Acto de Apertura de Sobres. donde se visualice el timbre de caja con el pago correspondiente.

(c) El Poder indicado en el inciso c) de la Sub Cláusula 38.4 C de la Sección I - IAO. debe estar debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos. conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

(d) Constancia de que el Apoderado o Representante autorizado. no se halla procesado criminalmente por delitos dolosos o cumpliendo alguna pena infamante. expedida por los Tribunales de la República. dentro de los 30 (treinta días) anteriores a la fecha de suscripción del contrato respectivo.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos:
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación. acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Número de Cuenta Bancaria del Oferente Adjudicado.

1. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a). (b). (c). (d) y (e) del numeral 1 precedente.
a) Consorcio constituido. en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
b) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
c) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación. acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras. el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

RR
CONTRATA VIA EXCEPCION - CONSULTORIA AÑO BASE – PAC 16
MAQ 2

Form 0126

ESTILO Anes Gráficas - Teléfax 555 078
Año 2011